

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre el otorgamiento de poder. Sírvasse proveer. Palmira, 14 de mayo de 2021.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretario

PALMIRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE

AUTO INTERLOCUTORIO No.593

Palmira Valle, Catorce (14) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

El señor JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA otorga poder al Profesional del Derecho Fabio Reyes Unas, para que lo represente en este asunto, teniendo en cuenta que la renuncia que hizo el Dr. HORACIO MOSQUERA, quien era su apoderado judicial.

En consecuencia y con la constitución de un nuevo apoderado judicial, termina el poder reconocido al doctor Horacio Mosquera, a orden del inciso 1 del artículo 76 del C.G.P. motivo por el cual habrá de ser revocado.

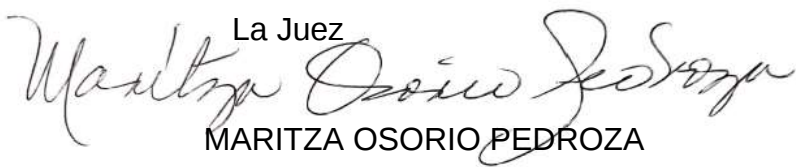
En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, de Palmira (V)

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al Doctor FABIO REYES UNAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.352.199 expedida en Tuluá y TP No. 68.330 del C. S. de la J., para que actúe en la forma y términos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

La Juez



MARITZA OSORIO PEDROZA

RMRG

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 084 _hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art 295 del C.G.P).

Palmira Valle, 18 de Mayo de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3468133f39e0a8ecc81fd5f54bdabccee09ce00ed10d23efd5a06cff0c53171e**

Documento generado en 14/05/2021 11:33:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>